



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Legislativo deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del Señor Secretario Legislativo Dn. José M. MARTIN D.N.I. Nº 13.759.589 quedará a cargo de la Secretaría Legislativa el Señor Agustín ALVARADO L.E. Nº 7.820.728 quien cumple funciones como Secretario Administrativo de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 304 /88.-

USHUAIA, 02 NOV 1988